

TARTAGAL, 27 de Setiembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 416-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.155/22.

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados, durante los meses de Julio y Agosto de 2.022, por la firma "GARDEL CARLOS GUILLERMO" ; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la provisión de comestibles e insumos, durante los meses de JULIO y AGOSTO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente Nº 20.094/22, se adjudicó en Contratación Directa Nº 14/22, a la mencionada firma, la provisión de comestibles e insumos en general.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 28865 - Expediente Nº 20.155/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 239.458,56), originados por la provisión de comestibles e insumos en general, durante los meses de Julio y Agosto de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Doscientos treinta mil trescientos cincuenta con cincuenta y seis centavos (\$ 230.350,56) y 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Nueve mil ciento ocho (\$ 9.108,00) , del Adelanto Nº 28865 – Expediente Nº 20.155/22 del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a